

## Esquema comparativo: Primer nivel

<i>Lérida</i>		<i>Valladolid</i>		<i>Málaga</i>		<i>Alicante</i>		<i>Valencia</i>		<i>Castilla-La Mancha</i>	
Códigos	Título	Códigos	Título	Códigos	Títulos	Códigos	Título	Códigos	Título	Códigos	Título
G	Documentos de gestión	1	Gobierno y administración de recursos	0	[Gobierno y administración]	1	Gobierno	A	Central	1.00	Gobierno
						2	Administración	B	Quintas	2.00	Administración
								C	Censo y Estadísticas		
						4	Hacienda y administración económico y financiera	F	Contaduría	4.00	Hacienda y administración económico financiera
		G	Depositaria								
		H	Contabilidad municipal								
X	Documentos de trabajo	2	Gestión de las actividades finalistas	1	[Servicios]	3	Servicios	D	Beneficencia y sanidad	3.00	Servicios
								E	Fomento		
		3	Obras pías			5	Otros fondos	I, II, III,	Fondos agregados?		

## Segundo nivel: Gobierno y Administración

<i>Lérida</i>		<i>Valladolid</i>		<i>Málaga</i>		<i>Valencia</i>		<i>Castilla-La Mancha</i>		<i>Alicante</i>			
Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos		
G1	Organización y administración general	1.1	Gobierno	01	Gobierno	A0	Órganos de gobierno	1.01	Presidencia	1.1	Presidencia		
						A1	Diputación en Pleno	1.02	Pleno	1.2	Pleno		
						A2	Comisiones	1.03	Comisiones de Gobierno: Comisión Provincial y C. de Gobierno	1.3	Comisiones de Gobierno		
								1.04	Comisiones informativas y especiales				
						A.3	Secretaría	2.01	Secretaría	2.1	Secretaría		
						E.18	Comisión Provincial de Servicios Técnicos	5.3	Fondos en los que la Diputación participa junto con otros organismos				
B	Quintas												
C	Censo y Estadística												
G2	Gestión de la información y de las comunicaciones	1.5	Gestión documental y de la información					3.11	BOP	3.7	BOP		
						2.02	Registro General	2.2	Registro General				
						2.07	Archivo	2.7	Archivo				
						2.08	Informática	2.8	Informática				
G3	Relaciones públicas y externas												
G4	Gestión de recursos humanos	1.3	Gestión de los recursos humanos	02	Organización administrativa	A6	Gobernación	2.04	Personal	2.4	Personal		
G5	Gestión de recursos económicos	1.6	Gestión de los recursos económicos	04	Hacienda, Gestión económica y financiera	A4	Hacienda	4.01	Intervención económico financiera	4.1	Intervención		
						F1	Presupuesto y personal						
						F2	Pagos						
						F3	Recaudación	4.02	Gestión y recaudación de tributos...	4.02	Gestión y recaudación de tributos...		
						F4	Cuentas y teneduría de libros	4.03	Depositaría/Tesorería	4.03	Depositaría/Tesorería		
												G1	Memorias [de Depositaria]
												G2	Cuentas de Caja
												G3	Cuentas de valores
G4	Registros [de Depositaria]												
G6	Gestión del patrimonio	1.4	Gestión de los recursos mobiliarios e inmobiliarios	03	Servicios centrales	<b>A.6.2</b>	<b>Propiedades y derechos</b>	2.03	Patrimonio	2.3	Patrimonio		

						<b>A.6.3</b>	<b>Contratos y suministros</b>	2.06	Contratación		
--	--	--	--	--	--	--------------	--------------------------------	------	--------------	--	--

## Segundo nivel: Servicios

<i>Lérida</i>		<i>Valladolid</i>		<i>Málaga</i>		<i>Valencia</i>		<i>Castilla-La Mancha</i>		<i>Alicante</i>	
Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos
X1	Servicios de promoción y colaboración	2.3	Cooperación con los municipios	10	Promoción económica, Turismo y desarrollo			3.01	Control y tutela municipal		
								3.02	Asesoramiento y asistencia a los municipios		
						E17	Servicios municipales	3.04	Planes provinciales	3.5	Fomento
						E14	Obras públicas y urbanismo	3.05	Vías, obras y urbanismo	3.1	Vías, obras y urbanismo
						E12	Carreteras y caminos vecinales				
						E13	Personal de carreteras				
						E15	Registros de Fomento				
						E16	Obras en el puerto				
						E.2.	Calamidades y plagas del campo				
						E.1.	Agricultura y ganadería	3.06	Promoción económica		
						E.4	Montes				
						E3	Aguas				
						E5	Minas				
E10	Industria y comercio										
E11	Electricidad										
		14	Medio ambiente	E20	Medio ambiente			3.6	Medio ambiente y residuos sólidos		

<i>Lérida</i>		<i>Valladolid</i>		<i>Málaga</i>		<i>Valencia</i>		<i>Castilla-La Mancha</i>		<i>Alicante</i>	
Títulos	Códigos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos
X2	Servicios sociales	2.1	Acción social	15	Beneficencia, sanidad y asistencia social	D1	Beneficencia	3.03	Beneficencia, sanidad y asistencia social	3.8	Beneficencia, sanidad y asistencia social
						IV	Enfermos				
						V	Inclusa				
						VI	Manicomio				
						VII	Farmacia				
						D2	Sanidad				
						D.3.	PATRONATO SEGURO DE ENFERMEDAD				
						D.4.	ABASTECIMIENTOS				
						D.5.	POMPAS FÚNEBRES				
						D.6.	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL				
2.2	Actividades educativas, culturales y de ocio y tiempo libre	16	Cultura y Educación	E8	Cultura	3.08	Cultura	3.2	Cultura y educación		
				E9	Instrucción Pública	3.07	Educación				
		17	Deportes			3.09	Deportes	3.4	Deportes		
3.1	Gobierno y administración de Obras Pías			I	Gobierno				5.1	Fondos de hospitales y centros benéficos	
				II	Administración						
III	Propiedades y derechos										
3.2	Actividades finalistas de las Obras Pías										
X3	Servicios especiales					IX	Plaza de toros			5.2	Organismos autónomos y empresas públicas
						X	Documentación ajena a la institución			5.4	Fondos de otras instituciones provinciales
										5.5	Otros fondos
										5.6	Fondos privados

### Tercer Nivel: Órganos de Gobierno y Secretaría

<i>Lérida</i>		<i>Valladolid</i>		<i>Valencia</i>		<i>Castilla-La Mancha</i>		<i>Alicante<sup>1</sup></i>		<i>Málaga</i>	
Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos
				A.0.1	Presidente	1.01 <sup>2</sup>	Presidencia	1.1	Presidencia <sup>3</sup>	0101	Presidencia
G1 100	Documentos constitutivos	1.1.1	Sesiones de los órganos colegiados	A.0.2	Diputados	1.02	Pleno	1.2	Pleno	0102	Diputados
G1 200	Acción de Gobierno			A.1	Diputación en Pleno					0104	Pleno
				A.2	Comisiones	1.03	Comisiones de Gobierno	1.3.1	Comisión Provincial	0105	Comisión Provincial
								1.3.2	Comisión de Gobierno	0106	Comisión de Gobierno
				1.04	Comisiones informativas y especiales					0107	Comisiones informativas
G1 300	Organización Administrativa	1.1.2	Actividad normativa de la Diputación			1.02. x	Expedientes de normas provinciales				
		1.1.4	Fe pública y asesoramiento legal preceptivo	A.3.1	Secretaría General	2.01	Secretaría	2.1	Secretaría		
				A.3.2	Oficialía Mayor						
G7 700	Asuntos judiciales			A.5	Asesoría jurídica	2.05	Servicios jurídicos: ▪ Expedientes ▪ Registros ▪ Correspondencia	2.5	Servicios jurídicos	0303	Servicios jurídicos
								2.4.7	Procedimientos jurídicos de personal		
G3 100	Protocolo	1.1.3	Representación, delegaciones y nombramientos	<b>A.0.1.2</b>	<b>Protocolo</b>			1.1.2	Protocolo	0103	Protocolo y comunicación
		1.2.1	. Procesos electorales							5.3.3	Comisión Provincial de Servicios Técnicos
		1.2.2	Reclutamientos	<b>B</b>	<i>Quintas</i>						
		1.2.3...	Función del productor...	<b>C</b>	<i>Censo y Estadística</i>						
				<b>E.8</b>	<i>Comisión Provincial de Servicios Técnicos</i>						
										...5.3.16	...Junta Provincial de Beneficencia

<sup>1</sup> Del 2.0.8 al 2.0.14 introduce series

<sup>2</sup> Aunque parezca un segundo nivel, en realidad, se trata del tercer nivel, porque el sistema de codificación de Castilla-La Mancha reserva para el segundo nivel el 00 y, a continuación, lo grupos de tercer nivel correspondientes a esa división con la codificación 01, 02...

<sup>3</sup> Se consignan en cursiva equivalencias con otros niveles (p. ej., en este caso, con el segundo nivel del cuadro de Alicante)

### Tercer Nivel: Patrimonio y contratación

<i>Lérida</i>		<i>Valladolid</i>		<i>Valencia</i>		<i>Castilla-La Mancha</i>		<i>Alicante</i>		<i>Málaga</i>		
Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	
G6 100	Inventario	1.4.1	Bienes		2.03	<i>Patrimonio:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Expedientes</li> <li>▪ Registros</li> <li>▪ Correspondencia</li> </ul>	2.3	<i>Patrimonio</i>	0301	Patrimonio		
G6 200	Adquisiciones											
G6 400	Disposición del Patrimonio											
G6 300	Contratación	1.4.2	Contratación		2.06	<i>Contratación:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Expedientes</li> <li>▪ Registros</li> <li>▪ Correspondencia</li> </ul>	2.6	<i>Contratación</i>	0302	Contratación		
G6 500	Mantenimiento del Patrimonio	<b>2.3.1.6</b>	<b>Obras en Centros Provinciales</b>	3.05._. —	<b>Obras en edificios propiedad de la Diputación</b>	3.1.11	Expedientes de obras... de edificios propiedad de la Diputación					
		1.4.3	Parque móvil	2.09	<i>Parque Móvil y Taller de Maquinaria</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Expedientes</li> <li>▪ Registros</li> <li>▪ Correspondencia</li> </ul>	2.9	<i>Parque móvil</i>	0308	Parque móvil			

### Tercer Nivel: Personal

<i>Lérida</i>		<i>Valladolid</i>		<i>Valencia</i>		<i>Castilla-La Mancha</i>		<i>Alicante</i>		<i>Málaga</i>		
Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	
G4 100	Estructura orgánica	1.3.1	Gestión del personal	A.6.1	Personal	2.04.XX	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Expedientes de administración del personal</li> <li>▪ Registros de administración del personal</li> </ul>	2.4.1	Administración del personal	0202	Personal	
				<i>FI</i>	<i>Presupuestos y personal</i>					020206	Disciplina y control	
G4 800	Movimiento de los trabajadores	1.3.1	Gestión del personal			2.04.XX		2.4.4	Escalafón	020201	Escalafón	
G4 300	Expedientes personales					2.04.XX		Expedientes personales	2.4.3	Expedientes personales	020205	Declaración de situaciones administrativas
G4 400	Condiciones de trabajo					1.3.3		Retribuciones			020207	Retribuciones
G4 200	Dotación de recursos humanos	1.3.2	Plantillas			2.04.XX	Expedientes de selección y provisión del personal	2.4.2	Selección y provisión	020202	Empleo	
										020203	Selección de Personal	
G4 500	Acción social	1.3.4	Seguridad social			2.04.XX	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Expedientes de prestación social</li> <li>▪ Registros de prestación social</li> </ul>	2.4.5	Prestación social	020208	Prestaciones	
										020209	Seguridad social	
										020210	Mutualidades	
										020211	Servicio Médico	
G4 600	Formación y perfeccionamiento	1.3.6	Formación del personal						020213	Formación		
G4 700	Relaciones laborales	1.3.5	Relaciones laborales			2.04.XX	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Expedientes de representación</li> <li>▪ Registros de representación</li> </ul>	2.4.6	Relaciones laborales	020212	Relaciones con representantes de personal	



### Tercer Nivel: Gestión de la documentación y de la información

<i>Lérida</i>		<i>Valladolid</i>		<i>Valencia</i>		<i>Castilla-La Mancha</i>		<i>Alicante</i>		<i>Málaga</i>	
Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos
G2 100 G2 200	Gestión de los documentos administrativos	1.5.1	Archivo	A.3.4	Archivo	2.07	<i>Archivo</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Expedientes del Archivo</li> <li>▪ Registros del Archivo</li> </ul>	Series		0305	Archivo General
G2 400	Registro del correo	1.5.2	Registro	A.3.3	Registro general	2.03	<i>Registro</i>	2.2.1	Libros de Registro General de Entrada	02000003	Registro General
								2.2.2	Libros de Registro General de salida		
G2 300	Gestión de los recursos informáticos	1.5.5	Informática			2.08	<i>Informática</i> Expedientes, Registros y Correspondencia de Informática	Series		0304	Informática
G3 200	Comunicación	1.5.3	Publicaciones	F.3.27	Boletín Oficial de la Provincia		<b>Publicaciones</b>	3.7	<i>Boletín Oficial de la Provincia</i>	0306	BOP
		1.5.4	Prensa y difusión de la información	A.0.1.3	Gabinete de Prensa		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Campañas de imagen y promoción</b></li> <li>▪ <b>Reportajes informativos</b></li> </ul>	3.2.11	Expedientes de edición...	0309	Publicaciones y ediciones
		1.5.6	Estadística	C.3	<i>Estadística</i>						

### Tercer Nivel: Gestión de los recursos económicos

<i>Lérida</i>		<i>Valladolid</i>		<i>Valencia</i>		<i>Castilla-La Mancha</i>		<i>Alicante</i>		<i>Málaga</i>	
Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos
G5 100	Presupuestos de la Diputación	1.6.1	Aprobación, modificación y liquidación de los presupuestos	F.1	<i>Presupuestos y personal</i>	4.01.__	Intervención económica	4.1.1	Presupuestos	0401	Gestión presupuestaria y Financiación-Intervención
G5 200	Contabilidad de los recursos económicos	1.6.2	Gestión y control del presupuesto	F.2	<i>Pagos</i>			4.1.2...	Series		
				F.4	<i>Cuentas y teneduría de libros</i>						
		1.6.3	Caja	G	<i>Depositaria</i>	4.03.__	Depositaria/Tesorería	4.3	<i>Depositaria/Tesorería</i>	0403	Tesorería (Caja)
X3 100	Fiscalidad	1.6.4	Recaudación de tasas y contribuciones	F.3	<i>Recaudación</i>	4.02.__	Gestión de rentas y exacciones provinciales	4.2	Gestión y Recaudación de Contribuciones	0402	Rentas y exacciones provinciales (estatales y municipales)
				A.4	<i>Hacienda</i>		Recaudación			0404	Recaudación
		1.6.5	Deuda y préstamos			4.01.__	Financiación				



**Tercer Nivel: Cooperación y Fomento**

<i>Lérida</i>		<i>Valladolid</i>		<i>Valencia</i>		<i>Castilla-La Mancha</i>		<i>Alicante</i>		<i>Málaga</i>		
Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	
X1 100	Obras Públicas	2.3.1	Planes Provinciales	E.19	Servicios Municipales	3.04	Planes Provinciales ▪ Expedientes registros	3.1.1	Planes Provinciales	0801	Obras	
						3.04	Infraestructura en municipios Edificios	3.1.3	Infraestructuras y edificios municipales			
X1 101	Vías Provinciales			E.12	Carreteras y caminos provinciales		Vías provinciales	3.1.2	Vías provinciales	0803	Disciplina viaria	
X1 102	Subvenciones no incluidas en los Planes Provinciales											
X1 200	Promoción económica	2.3.8	Promoción y desarrollo turístico e industrial	E.10	Industria y comercio	3.06	▪ Comercio e Industria ▪ Turismo ▪ Fundaciones de promoción económica			1001	Programas de empleo y promoción	
										1002	Instituto Ferial de la Costa del Sol	
X1 400	Promoción Turística			E.8.8	Deportes y turismo		Turismo			1003...	Patronato Provincial de Turismo...	
X1 600	Inspección y Asesoramiento de las Entidades Locales	2.6.10	Tutela de los ayuntamientos				Control del Gobierno municipal			05	Control y tutela municipal	
							Control de los servicios municipales					
							Control del Patrimonio y la Hacienda municipales					
		2.6.9	Asesoramiento a los municipios					Asesoramiento y asistencia a la gestión económica	3.1.5	Ayudas económicas o técnicas	0601	Asistencia jurídica a los municipios
								E.19.10	Asistencia jurídica		Asesoramiento y asistencia jurídica	2.5.7
						Asesoramiento y asistencia técnica	3.1.2.7	<b>Asistencia técnica, consultoría, redacción de proyectos</b>	0603	Asistencia técnica a los municipios		
							3.1.4	Informes y estudios técnicos				
		2.3.2	Ordenación del territorio					3.1.12	Expedientes de planeamiento urbanístico			
		2.3.3	Agricultura	E.1	Agricultura y ganadería		Agricultura y ganadería			1004	Actividades agropecuarias y forestales	
		2.3.4	Enseñanzas de capacitación agraria									
		2.3.5	Ganadería									
		2.3.6	Forestal	E.4	Montes		Montes					
X3 400	Medio ambiente	2.3.7	Lucha contra incendios y medio ambiente			3.10	Seguridad ciudadana	3.6	Medio ambiente y residuos sólidos	14	Medio ambiente	
							Extinción de incendios					
X3 300	Protección civil y seguridad ciudadana			A.7	Policía urbana y rural		Cuerpos Provinciales de Seguridad			09	Seguridad ciudadana	
							A.8					Cárceles y galeras
							Transportes y comunicaciones					
								3.1.14	Paro obrero			

**Tercer Nivel: Bienestar social (Acción Social, Educación, Cultura, Deportes y Ocio y Tiempo Libre)**

<i>Lérida</i>		<i>Valladolid</i>		<i>Valencia</i>		<i>Castilla-La Mancha</i>		<i>Alicante</i>		<i>Málaga</i>						
Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos					
X1 300	Promoción de la cultura	2.2.1	Actividades culturales	E.8.4	Pensiones de Bellas Artes	3.08	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Expedientes</li> <li>▪ Registros</li> <li>▪ Correspondencia</li> </ul> <i>Centros y fundaciones culturales</i>	3.2	<i>Cultura. Educación</i> En el tercer nivel introduce las series							
				E.8.5	Institución Alfonso el Magnánimo											
				E.8.6	Premios literarios											
				E.8.7	Archivos municipales											
				E.8.9	Centro Coordinador de Bibliotecas											
				E.8.10	Museos y Salas de exposiciones											
				E.8.11	Teatros y salas											
				E.8.12	Festivales, Certámenes, Concursos											
				E.8.13	Institución Valenciana de Estudios e investigación											
				E.8.14	Servicio de asistencia y recursos culturales											
										1608	Generación del 27					
										1607	Plaza de Toros La Malagueta					
X1 500	Promoción del deporte	2.2.4	Actividades deportivas y de ocio y tiempo libre	E.8.8	Deportes y turismo	3.09	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Expedientes</li> <li>▪ Registros</li> <li>▪ Correspondencia</li> </ul> <i>Centros y fundaciones deportivas</i>	3.4	<i>Deportes</i>		Planificación y gestión de los servicios deportivos					
											1702	Escuela Provincial de fútbol				
X2 100	Sanidad y beneficencia	2.1.1	Asistencia social			3.03	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Correspondencia</li> <li>▪ Expedientes</li> <li>▪ Registros</li> </ul>	3.8	<i>Beneficencia, sanidad y asistencia social</i>		Planificación asistencial					
				D.1.5	Establecimientos benéficos						<i>Instituciones benéfico-sanitarias</i>		<b>150102</b>	<b>Servicios asistenciales</b>		
				D.1.6	Casa de Misericordia								1504	Casa de Misericordia		
				D.1.7	Casa de Beneficencia							5.1.1	Casa de Beneficencia	1505	Casa de Mendicidad	
				2.1.2	Acogida de menores	D.1.8	Inclusa y Maternidad						5.1.3	Hogar Provincial	15.02	Niños Doctrinos
						D.1.10	Tribunal Tutelar de Menores								1503	Casa Central de Expósitos e Hijuelas
				2.1.5	Acogida de ancianos	D.1.11	Asilo de Ancianos Desamparados								1507...	Residencia de ancianos de...
															1510	Centro Básico de Acogida
				2.1.3	Asistencia psiquiátrica	D.2.4	Manicomio						5.1.2	Centro Dr. Esquerdo	1609	Psiquiatría, salud mental
						D.2.5	Instituto de Salud Mental						5.1.9	Manicomio de Elda		
				2.1.4	Asistencia sanitaria	D.2.6	Hospital General						5.1.4. a	Hospitales...	1506	Hospital Civil Provincial
						D.2.7	Leproserías					5.1.7				

<i>Lérida</i>		<i>Valladolid</i>		<i>Valencia</i>		<i>Castilla-La Mancha</i>		<i>Alicante</i>		<i>Málaga</i>	
Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos	Códigos	Títulos
		2.1.5	Atención a disminuídos	D.1.9	Sordomudos			5.1.8	Instituto Provincial de Ciegos y Sordomudos		
				D.1.12	Deficientes mentales						
		2.1.6	Consumo	A.4.11	Consumo						
X2 200	Enseñanza en Instrucción Pública	2.2.3	Actividades educativas	E.9.6	Becas	3.07._	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Expedientes</li> <li>▪ Registros</li> <li>▪ Correspondencia</li> </ul> <i>Centros y fundaciones de Educación</i>	3.2	<i>Cultura y Educación</i> <b>En el tercer nivel introduce las series</b>	1.6	<i>Cultura y Educación</i>
X2 300	Patrocinio social	2.2.5	Consortorios, Patronatos, etc	E.9.3	Junta Provincial de Primera Enseñanza			3.2.21	Junta Provincial de Instrucción Pública		
				E.9.4	Patronato de Educación Rural						
				E.9.5	Patronato de Enseñanza Media y Profesional						
				E.9.10	Escuelas					1609	Escuela Universitaria de Enfermería
										1610	UNED
										1614	Escuelas taller
										1615	CN Ntra Sra de la Victoria
										1616	Colegio Universitario

# ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS CUADROS DE CLASIFICACIÓN DE LAS DIPUTACIONES DE ALICANTE, LÉRIDA, MÁLAGA, VALENCIA Y VALLADOLID Y DEL GRUPO DE ARCHIVEROS DE CASTILLA LA MANCHA

*Trabajo realizado por Carlos Alcalde Martín-Calero*

*Jefe de Servicio del Archivo de la Diputación Provincial de Valladolid*

## 1. Introducción: método de trabajo

Como se puede apreciar por los anexos, las tablas han servido para establecer las comparaciones.

Se han estudiado los cuadros estableciendo comparaciones nivel por nivel, excluyendo el nivel de serie. La razón de esta exclusión, además de que resultaría una labor ingente, es de método: el nivel de serie es el objetivo o uno de los objetivos finales de este trabajo, pero como paso previo para poder llegar a ello debemos establecer la estructura del sistema, es decir, los niveles superiores, las divisiones y las subdivisiones superiores a las series, que es lo que podíamos plantearnos como objetivo de esta reunión.

Se ha tomado como referencia el cuadro de clasificación de la Diputación de Lérida, por considerarlo el que tiene una estructura más sencilla, siendo, a la vez, bastante completo. A partir de él, se han ido estableciendo las comparaciones nivel por nivel. Cuando existe una correspondencia con un elemento de otro nivel, se ha destacado con una grafía identificativa:

- *Cursiva: nivel superior*
- **Negrita: nivel inferior**
- ***Cursiva negrita: dos niveles superiores***

En algunos casos, la equivalencia no es idéntica, pero se ha considerado conveniente su inclusión para dar a conocer el lugar en el que se encuentra el elemento en cuestión.

Los niveles segundo y tercero han sido agrupados, un poco aleatoriamente, por funciones, de tal forma que en el segundo nivel se han formado dos grupos:

- Gobierno y Administración
- Servicios

Y, en el tercero, siete

- Órganos de Gobierno y Secretaría
- Patrimonio y contratación
- Personal
- Gestión de la documentación y de la información
- Gestión de los recursos económicos
- Cooperación y fomento
- Bienestar social

En algunos casos, las denominaciones de las clases en los cuadros no son idénticas, aunque estén en el

mismo lugar en el esquema de comparación. En estos casos de denominaciones diferentes, me he tenido que guiar de la intuición, creyendo interpretar el contenido de las denominaciones. Espero haber estado afortunado en esa interpretación, aunque, en el caso de que no sea así, tampoco tendrá mucha importancia de cara a apreciar las estructuras de los cuadros estudiados.

No he analizado los sistemas de codificación, porque representan la estructura y contenido de los niveles analizados en las tablas y, a efectos de este estudio, no aportan nada relevante.

Por último, me gustaría pedir perdón si algún apartado de algún cuadro no ha quedado bien reflejado, pero trabajar simultáneamente con seis cuadros ha sido una tarea, a veces un poco complicada. También me gustaría pedir excusas por el desorden de alguna de las tablas. Esto es debido únicamente a mi analfabetismo informático.

## **2. Los cuadros**

### **a) Diputación de Alicante**

Su estructura es mayoritariamente de tres y cuatro niveles, aunque en algunos casos llega hasta los cinco y los seis niveles de desarrollo.

Presenta cinco divisiones en el primer nivel: Gobierno, Administración, Servicios, Hacienda y administración económico financiera y Otros fondos.

Las divisiones del segundo nivel se han establecido bajo criterios mayoritariamente orgánicos, en los apartados correspondientes a gobierno, administración y recursos económicos, y funcional, en el apartado de servicios.

En el tercer nivel introduce órganos, en *Comisiones de Gobierno*, series, en gran parte del cuadro, y funciones, *Protocolo*, y en los apartados de *Personal y Cooperación*

### **b) Diputación de Lérida**

Su estructura es de cuatro y cinco niveles.

El primer nivel está implícito. Se corresponde con los códigos *G* y *X* que establecen una primera clasificación entre “documentos de gestión”, producidos por el ejercicio de las funciones relacionadas con el gobierno y la administración de los recursos de la Diputación, y “documentos de trabajo”, producidos por el ejercicio de las funciones relacionadas con los fines de la Diputación.

El segundo nivel incluye funciones, excepto el apartado X2 Servicio Especiales, que denota un criterio orgánico de clasificación.

El tercer nivel recoge subfunciones y actividades genéricas.

### **c) Diputación de Málaga**

Este cuadro presenta una estructura que fluctúa entre los tres, los cuatro y los cinco niveles.

El primer nivel tampoco está explícito. Nos lo transmiten los códigos “0” y “1”, que se corresponden a grandes rasgos con el contenido de los grupos *G* y *X* del cuadro de Lérida.

En el segundo nivel los grupos siguen un criterio funcional.

En el tercer nivel se alternan los criterios funcionales (Patrimonio) con los orgánicos.

**d) Diputación de Valencia**

La estructura va de los dos a los cuatro niveles de desarrollo.

En el primer nivel se utilizan criterios orgánicos y funcionales para establecer los grupos.

En el segundo nivel se compaginan criterios funcionales (Gobierno) con criterios orgánico-funcionales (Servicios) y tipos de expedientes (Depositaria).

De la misma manera, en el tercero utiliza criterios funcionales (Gobernación), orgánicos (Beneficencia, Secretaría) y orgánico-funcionales (Instrucción pública, Cultura)

**e) Diputación de Valladolid**

Su estructura es de cuatro niveles en todo el cuadro.

En el primer nivel incluye las funciones, agrupadas bajo los códigos 1 y 2, bastante similares en su contenido a los grupos G y X de Lérida y 0 y 1 de Málaga. El tercer grupo se asigna a las obras pías.

En el segundo incluye las subfunciones.

En el tercero las actividades genéricas.

En el cuarto las series.

**f) Grupo de Archiveros de Castilla-La Mancha**

Se estructura en tres y cuatro niveles.

En el primer nivel, incluye funciones.

En el segundo nivel, incorpora funciones (Servicios) y órganos (Gobierno, Hacienda y Administración Económico-Financiera).

En el tercer nivel, tipos de documentos (Registros, Expedientes, Correspondencia)

En el cuarto, series.

**3. Análisis comparativo**

Como se ha podido apreciar, la estructura de los cuadros no es homogénea. Son muy diferentes estructuralmente entre ellos y no mantienen una coherencia estructural en sí mismos.

Se pueden apreciar similitudes estructurales entre los cuadros de Castilla-La Mancha y Alicante, sobre todo en los dos primeros niveles. También presentan características estructurales similares los de Lérida, Málaga y Valladolid, en el primer nivel y Lérida y Valladolid, también en el segundo. En el tercer nivel, las diferencias son muy acusadas en todos los cuadros, tanto en su distribución como en su significación. Es decir, los niveles tercero, cuarto y quinto no significan lo mismo, en el sentido de que unos incluyen órganos, otros funciones y otros series.

Esto que se da entre distintos cuadros, se aprecia también en cada uno de ellos aisladamente. A partir del tercer nivel no hay un criterio normalizado para que cada nivel signifique una cosa



(Funciones-subfunciones-actividades-series), sino que, de forma aleatoria, se establecen divisiones y subdivisiones a medida que van siendo necesarias. En un mismo cuadro, podemos encontrar series en un nivel o en otro, desde el tercer nivel, incluso en algún cuadro en el segundo, hasta el quinto.

#### 4. Propuesta de trabajo

Antes de proceder a la identificación de las series, es preciso determinar la estructura del cuadro en dos sentidos:

- Los *niveles de desarrollo del cuadro*, asignando a cada nivel una significación, de tal forma que las series, por ejemplo, no aparezcan nunca en un tercer nivel, si se decide que el cuadro tenga cuatro niveles y en este nivel se incluyan las series.

- Debemos decidir qué *grupos* se establecen para el *primer nivel* y, si fuera posible, *para el segundo*,

Si se lograra esto en la reunión de Cádiz, nuestro trabajo se dedicaría, de aquí en adelante, al análisis y la clasificación de las actividades y las series.

#### 5. Propuesta concreta para la estructura del cuadro

a) En coherencia con la propuesta que hemos realizado desde nuestro Archivo, mantenemos la estructura en cuatro niveles:

- 1º. Funciones: grandes áreas competenciales de las Diputaciones
- 2º. Subfunciones o actividades genéricas: competencias y grupos de actividades
- 3º. Actividades concretas que desarrollan las competencias
- 4º. Series

##### *En relación con las subseries:*

El cuadro no debería contemplar las subseries. Las subseries se crean cuando los documentos de un determinado procedimiento administrativo se ordenan con un criterio distinto al del propio procedimiento, normalmente agrupando tipos de documentos sueltos. El ejemplo característico son los expedientes de sesiones. En muchas ocasiones, éstos aparecen disgregados en subseries: borradores y convocatorias. La serie será siempre “expedientes de sesiones”, porque corresponde a una actividad concreta (convocatoria y celebración de una sesión de un órgano colegiado) que, además, tiene un procedimiento reglado. En los archivos, en los que sea necesario el desarrollo de las subseries, lo deberían realizar en cada caso, porque ya nos salimos del terreno de la normalización.

##### *En relación con las secciones:*

Sería también necesario establecer un acuerdo de normalización terminológica. No debemos confundir las secciones del archivo con las secciones del cuadro de clasificación. No son lo mismo. Un archivo puede estar organizado de acuerdo con el cuadro de clasificación, de tal manera que el cuadro

de clasificación y el cuadro de organización de fondos serían idénticos. Pero eso no es siempre así. Una sección de un archivo, incluso una subsección, puede tener un cuadro de clasificación distinto o los documentos que contiene pueden pertenecer a series o clases determinadas del cuadro de clasificación.

Debemos diferenciar claramente, aunque estén íntimamente relacionadas, las tareas de organización y las de clasificación. Cuando clasificamos, clasificamos documentos; cuando organizamos, organizamos un fondo, un archivo. Por lo tanto son tareas distintas que se aplican a objetos distintos. Nuestro objetivo es realizar una propuesta normalizada de *clasificación de documentos de los Archivos de la Diputaciones y Consejos y Cabildos Insulares*. Para ello, en primer lugar, habrá que decidir qué fondos corresponden a esos archivos, es decir qué fondos vamos a incluir en nuestro cuadro de clasificación y, a partir de ahí, establecer un esquema de clasificación. Ese esquema será el cuadro de clasificación de los documentos de esos archivos, que podrán estar organizados en las secciones y subsecciones que se haya considerado necesario crear, normalmente en función de los recursos disponibles. Un pequeño rastreo por las páginas de internet de nuestros archivos nos muestran la variedad de criterios a la hora de crear las secciones, que casi nunca coinciden con el esquema del cuadro de clasificación. Suelen basarse en criterios cronológicos, orgánicos, en función del valor de los documentos, etc.

Como consecuencia de todo lo anterior, sería conveniente desechar el término sección en relación con el cuadro de clasificación, porque induce a una confusión que afecta a conceptos esenciales de la Archivística. Deberíamos adaptar nuestra terminología a la terminología de la clasificación y hablar de niveles y grupos o clases.

b) También mantenemos la creación de dos grupos básicos en el primer nivel:

1. Gobierno y Administración de los Recursos
2. Gestión de Actividades finalistas

Existen otros criterios para clasificar funciones y actividades de los organismos, pero hemos optado por aplicar el esquema propuesto por Michel Roberge.

c) La introducción de un tercer grupo (3. *Obras Pías*) no es definitiva. Estamos valorando su inclusión en la clase “2.1. Bienestar Social”.

La documentación de las antiguas obras pías, en el caso de Valladolid, aunque pienso que es similar en muchas otras provincias, está formada por multitud de fondos procedentes de cofradías y fundaciones que se agregaron a otra institución, normalmente la Real Casa de la Misericordia u otro/-s hospital/-s, a finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Ahí se produjo una primera agregación, esos documentos se incorporaron al archivo de la recién creada Casa de Misericordia. El Archivo de ésta, por lo tanto, estaba constituido por la documentación producida por la Casa de Misericordia y por la documentación procedente de las Cofradías y Fundaciones agregadas que, cada una en sí misma, era un organismo. Se daba la circunstancia,

también, que esta documentación agregada tenía valor administrativo, sobre todo la relativa a bienes y censos. Esta documentación seguirá teniendo valor administrativo, incluso, cuando la Casa de Misericordia desaparezca. En nuestro Archivo, se conserva documentación producida ya por la Diputación sobre la administración de los bienes procedentes de esas cofradías y fundaciones y que llegaron a ella a través de la Casa de Misericordia. Como consecuencia de ello, es totalmente posible aplicar una de las excepciones propuestas por Michel Duchein, puesto que son documentos que siguen siendo de utilidad para la gestión de los asuntos, en este caso, no del organismo desaparecido, sino del organismo de nueva creación.

Estas nuevas instituciones desaparecieron a mediados y finales del siglo XIX y sus competencias pasaron a ser desarrolladas y sus hospitales gestionados por las Diputaciones, por lo que los fondos de estas nuevas instituciones se agregaron a los de éstas, junto con los fondos de las antiguas cofradías y fundaciones que tenían agregados. El fenómeno se vuelve a repetir. Cuando se produce su disolución y las instituciones benéficas pasan a ser gestionadas por la Diputación, mucha de la documentación producida por la Real Casa de Misericordia tiene valor administrativo: la administración de los bienes de las antiguas obras pías, como hemos visto, la administración de los bienes de la Real Casa de Misericordia y los registros de acogidos. Por lo tanto, también se le puede aplicar la excepción anterior.

Como consecuencia de todo ello, esta documentación podría incluirse en el cuadro de clasificación, aunque forme sección, como sucede en muchos casos. Como hemos visto, la organización tiene que ver más con la ubicación y la signatura, que con el contenido y el código.

Ejemplo:

ADPVLL/Sección tal/Caja 123; Expte. 2345

1.1.1.5. Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno

d) *Las entidades de colaboración interinstitucional.*

La inclusión de estas instituciones en el cuadro de clasificación está justificada en el argumento de que esa documentación se ha *recibido* y, en ocasiones, *producido* en el ejercicio de las competencias que la legislación le asignaba a las Diputaciones en relación con determinados asuntos (Quintas, Elecciones, Beneficencia, Instrucción Pública, Obras...). Si el Presidente y el Secretario eran vocales o Presidente y Secretario de determinados órganos (no organismos) de colaboración interinstitucional, lo eran en razón de su cargo, como órganos de la Diputación.

En muchas ocasiones, esta documentación está agrupada por órganos de colaboración formando sección, pero esto no afecta a la clasificación, sino, como hemos dicho antes, a la organización.